



DECRETO EXENTO N° 1109/ 2013
VISVIRI, 17 de Octubre 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. Los Fondos ingresado para los beneficiarios de la beca Pro-Retención
5. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
6. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.-
7. Decreto Exento N° 1065 de fecha 10 Octubre del 2013, donde autoriza la Publicación en el Mercado Publico.
8. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación ID N° 3972-40-L113, modalidad > 10 UTM Ley 19.886.
2. **AUTORICESE**, la emisión de una orden de Compra al proveedor **MADERERA LAGO VILLARRICA LTDA., RUT N° 78.616.370-6**, por concepto de adquisición camas con colchones y closet para los alumnos beneficiados con la Beca Pro-Retención. Por un monto de **\$ 338.690.-** más de IVA.
3. **IMPUTESE**, este gasto al Ítem Contable al Fondo PRO-RETENCION
4. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director Depto. de Educación para efectuar la recepción de los productos.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE(S)